



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 16 de Septiembre de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de materiales N° 41.221, de fecha 10.09.2015, emitido por ALCALDÍA;
- Informe emitido por ALCALDÍA;
- Orden de compra 3000-1097-SE15, "Servicio de Cóctel"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.411.-

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **REYES MORGADO Y CIA. LTDA., RUT N° [REDACTED]** por Servicio de Cóctel para 8 personas, servicio conexo a OC 3000-1097-SE15. Servicio solicitado por DIDECO.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 52.320 (Cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.003, "Alcaldía atención autoridades", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/BBR/nhr